

constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GTE-0269, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo por último como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo ORS 571 KPK/K.

Características:
Primera.-Combinado.

Marca «Olivetti», modelo ORS 570KPK.

Características:
Primera.-Combinado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

24287 RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan ocho pantallas marca «NCR», modelos 4920, 4910, 4970, 4971, 4950, y marca «ADDS», modelos 1010, 2020 y 3220, fabricadas por «Kuo Feng Corporation» y por «Wong's Electronics, Co. Ltd.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Albacete, 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de ocho pantallas fabricadas por «Kuo Feng Corporation», en su instalación industrial ubicada en Tao Yuan Hsien (Taiwán), y por «Wong's Electronics, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hong-Kong.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87054060, la Entidad Colaboradora ATISAE, por certificados de clave IA86306 M4342 y IA86454 T1412A, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0359, con caducidad el día 20 de julio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 20 de julio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «NCR», modelo 4920.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4910.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4970.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4971.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «NCR», modelo 4950.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «ADDS», modelo 1010.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «ADDS», modelo 2020.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Marca «ADDS», modelo 3220.

Características:
Primera: 13.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de julio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24288 ORDEN de 30 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 17.167, interpuesto contra este Departamento por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 3 de junio de 1987 por la Sección Primera de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 17.167, promovido por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), sobre denegación de solicitud de representación en las Mesas de Negociación del INSALUD, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo e imponemos a la parte actora las costas del mismo.»

Asimismo se certifica que contra la referida sentencia se interpuso por la parte litigante recurso de apelación, el cual ha sido admitido en un solo efecto.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-P. D., el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmos. Sres. Secretario general de Asistencia Sanitaria y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.